

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

308

N° INF. TECNICO

286

TRAMITADA

04/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 109201264-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045069378

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
 Subdepto de Transportes Especiales
04/06/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **308** / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CXDH-18**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **286** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSP Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA** la cantidad de **3,31** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

ANA TORO RODRÍGUEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 2° DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD
 XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
286	8938	04/06/2012	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 109201264-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045069378

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSP Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA

RUT EMPRESA: 77412830-1 Nº SITIO 2

REGIÓN: XII REGIÓN FONONO: 206800

COMUNA: PUNTA ARENAS CIUDAD:

DOMICILIO: BARRIO INDUSTRIAL EMAIL@ cv.transportes@123.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 46 Tara ▶ 22 PBT ▶ 68

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ PTO NATALES Destino ▶ PUNTA ARENAS

LOCALIDADES Origen ▶ NATALES Destino ▶ PECKET

RUTA A RECORRER: 9-Y530

TOTAL DE K.M: 240 Fecha Aprox. Viaje: 04/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 5.3	Total ▶ 5.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 8.0	Total ▶ 25

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CXDH-18 SemiRemolque ▶ JK-8592 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	3.0	10.1				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)	(D)4			
PESOS X EJES	7	18	16	27			
Nº DE RUEDAS	2	8	8	16			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3	1.3			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/06/2012 FECHA HASTA ▶ 07/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ABIAN AGUILA ASENCIO
 CONSTRUCTOR CIVIL
 JEFE DEPTO. DE PROYECTOS
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD
 REGIÓN DE MAGALLANES

RODRIGO FERRAZO OYARZO
 Jefe(s) Subdepto. Pesaje
 Dirección de Vialidad XII Región
 Magallanes y Antártica Chilena
 Firma jefe Depto. Pesaje